

Radicado N°: 686554089001-2018-00337-00
Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: JOSE NICODEMUS MACHADO
Demandado: EDGARDO ANDRES PINILLO GONZALEZ

En relación con comunicación allegada vía correo electrónico el 02 de marzo de 2021. Al despacho para proveer.
Sabana de Torres, primero (1) de junio de 2021.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sabana de Torres, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Visto el memorial de terminación del proceso presentado por el apoderado de la parte demandante, previo a decidir lo que en derecho corresponde, se hace necesario REQUERIR al apoderado para que informe porque dicho acuerdo de voluntades se realizó con un solo demandado y no con la totalidad de la parte demandada, o si por el contrario lo que pretende es únicamente desistir de las pretensiones incoadas en contra del señor EDGARDO ANDRES PINILLO GONZALEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres hoy 2 de JUNIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana. SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN SECRETARIO
